

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 5324/2012

ID TÍTULO: 2502760

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en sin mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

PRIMERO - Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3.1). SEGUNDO- Se adjunta PDF en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO - Se modifica la competencia CTFG-01 para ajustar su contenido a la realidad del título (3.3) CUARTO- Se modifica la información relativa al perfil recomendado de ingreso y a los canales de difusión (4.1). Se incluye la última actualización del Reglamento de acceso y admisión. Se añade el apartado de acceso a mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral (4.2). Se corrige errata detectada en la tabla relativa al C.F. G.S. "Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas". Se modifica el tiempo mínimo trabajado necesario para el reconocimiento por experiencia laboral y profesional (4.4). Se adaptan las asignaturas a los nuevos criterios establecidos en los sistemas de evaluación (4.5). QUINTO - Se actualizan textos y se adaptan los sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1). Se actualizan los apartados para adaptarlos a los nuevos criterios establecidos (5.2, 5.3 y 5.4). Se modifican los criterios de evaluación de las asignaturas consideradas más prácticas. Se actualizan las metodologías docentes de las materias, adaptándolas a los nuevos criterios establecidos. Se incluye dentro de los sistemas de evaluación de las materias (excepto las materias "Prácticas en Empresa" y "TFG") el sistema "Test de autoevaluación". Se incluye un texto en el que se indica la posibilidad de realizar las prácticas en modalidad de teletrabajo y se modifican los sistemas de evaluación de las mismas (5.5). SEXTO - Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptar los textos y categorías al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" para, entre otros, adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2). SÉPTIMO- Se actualiza el Criterio "Recursos materiales y servicios" para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad (7). OCTAVO - Se revisan las cifras de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición. Se revisa la definición de la tasa de graduación en el apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1). Se actualizan los textos del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" (8.2). NOVENO- Se incluye el enlace a la nueva actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). DÉCIMO - Se actualizan los datos personales del responsable del título (11.1), así como la dirección del Rectorado de la Universidad (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta nuevo PDF en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

#### 3.3 - Competencias específicas

Según lo indicado en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 2502760, de 13/06/2018), se modifica la competencia CTFG-01 para ajustar su contenido a la realidad del título.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Según lo indicado en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 2502760, de 13/06/2018), se modifica la información relativa al perfil recomendado de ingreso y canales de difusión.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la última actualización del Reglamento de acceso y admisión. Se añade el apartado de acceso a mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se corrige errata detectada en la tabla relativa al C.F. G.S. "Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas". Se modifica el tiempo mínimo trabajado necesario para el reconocimiento por experiencia laboral y profesional, así como la unidad temporal en la que se expresa.

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se adaptan las asignaturas a los nuevos criterios de sistemas de evaluación. Adaptándose además, las exigencias para el reconocimiento por experiencia laboral y profesional, en consonancia a lo indicado para el grado.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos y se adaptan los sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos. Se aprovecha, además, para actualizar la redacción de una serie de epígrafes: igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz y de la no discriminación; procedimiento de coordinación académico-docente; modelo pedagógico; planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

### 5.2 - Actividades formativas

De acuerdo con la metodología actual de la Universidad, se matizan las denominaciones de varias actividades formativas. Se añade, además, la actividad formativa " Realización de prácticas externas (modalidad virtual)".

### 5.3 - Metodologías docentes

Se actualizan las metodologías docentes en base al modelo pedagógico actual de la Universidad.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos, añadiéndose el sistema de evaluación "Test de autoevaluación".

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Según lo indicado en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 2502760, de 13/06/2018), en las 15 materias en las que se distribuyen las asignaturas de mayor carácter práctico, se añade indicación dentro del apartado de Observaciones señalando que "será necesario aprobar el examen de evaluación final y la evaluación continua para poder superar la asignatura (...)". Se actualizan las metodologías docentes de las materias, adaptándolas a los nuevos criterios establecidos. Se incluye dentro de los sistemas de evaluación de las materias (excepto las materias "Prácticas en Empresa" y "Trabajo Fin de Grado") el sistema "Test de autoevaluación". Se incluye un texto en el que se indica la posibilidad de realizar las prácticas en modalidad virtual o de teletrabajo y se modifican los sistemas de evaluación de las mismas. Se matizan los contenidos del Trabajo Fin de Grado.

## 6.1 - Profesorado

Se realizan cambios en este criterio para adaptar los textos y categorías al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas".

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas"; y para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad, aportando mayor información acerca de los recursos para realización de actos de defensa de trabajos finales.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los textos del apartado. Según lo indicado en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 2502760, de 13/06/2018) se revisan las cifras de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos del apartado, para que quede explicado con mayor claridad, el progreso para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace a la nueva actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

## 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable del título, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

## 11.2 - Representante legal

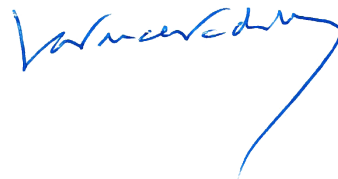
Se actualiza la dirección del Rectorado de la Universidad.

### 11.3 - Solicitante

Se actualiza la dirección del Rectorado de la Universidad.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo